



## Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala

**ACUERDO CG/EXTOR/04/31-08-2021, POR EL QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, SISAI 2.0, DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2021, APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2021 POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 y 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 28, y 36, fracciones, I y XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; 17, fracción VI del Reglamento del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, el Órgano Garante es un Organismo Autónomo con atribuciones para interpretar los ordenamientos que le resulten aplicables y que deriven de la normatividad vigente en materia de transparencia y acceso a la información pública, asimismo está facultado para emitir Acuerdos.

**SEGUNDO.** De conformidad con el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-09/07/2021-03, aprobado por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en la Segunda Sesión Ordinaria de 2021, celebrada el día nueve de julio del presente año, por el cual se aprobaron los Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia, acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día trece de agosto de dos mil veintiuno, y en el cual en su artículo transitorio Cuarto se estableció que el Sistema de Solicitudes de





## Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala

Información denominado SISAI 2.0 empezará a operar después de los veinte días hábiles posteriores a la entrada en vigor de los referidos Lineamientos, esto es el día trece de septiembre de dos mil veintiuno.

**TERCERO.** Conforme a lo dispuesto por el Capítulo V de los Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia, el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) es la herramienta electrónica de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual las personas pueden presentar sus solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales ante los sujetos obligados que se trate, de conformidad con lo establecido tanto en la Ley General como en la Ley Local de Transparencia.

**CUARTO.** Que tomando en consideración que con ésta misma fecha se ha aprobado mediante acuerdo CG/EXTOR/03/31-08-2021, ampliar el periodo de conformación, designación, renovación o ratificación de los Comités de Transparencia y Titulares de las Unidades de Transparencia de todos los Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, hasta el día trece de octubre de dos mil veintiuno, es conveniente también realizar un pronunciamiento sobre lo relativo al plazo que dispone el artículo Cuarto Transitorio del Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-09/07/2021-03, relativo a la entrada en vigor de la implementación del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia en el Estado de Tlaxcala.

**QUINTO.** Es por ello que, con el objetivo de sincronizar y agilizar las actividades de conformación, designación, renovación o ratificación de los Comités de Transparencia y Titulares de las Unidades de Transparencia, así como la capacitación de las personas señaladas por los propios Sujetos Obligados de la Entidad, tal y como lo establece el artículo artículo 25, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, y para el

